



## COMUNICADO

Apelación de amparo contra Gustavo Alejos

COM 36-2020

La Corte de Constitucionalidad **dictó sentencia y otorgó amparo** en el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía Especial Contra la Impunidad -FECI-, contra la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, que en auto de 15 de mayo de 2018, declaró sin lugar su solicitud de apelación para que revocara la medida sustitutiva otorgada a Gustavo Alejos en el proceso penal en su contra.

En consecuencia, **este Tribunal dejó en suspenso definitivo la resolución de 15 de mayo de 2018** y **ordenó** a la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente **dictar una nueva resolución en el plazo de cinco días** a partir de recibir la ejecutoria de este fallo.

Guatemala, 22 de julio de 2020